



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Hillar - EX-2022-00578804- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00578804- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, del Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140), desde el día 12 de mayo al 16 de junio del 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el Certificado del Médico tratante obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 589/2022 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 12 de abril 2022 hasta el día 11 de mayo del 2022 inclusive.

Que el Prof. Néstor Alejandro Hillar registra en esta Unidad Académica un cargointerino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Internacional Público" y concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple por concurso, conforme RHCD N° 120/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140 desde el día 12 de mayo al 16 de junio del 2022 inclusive; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

